

§ XII.

Oseas por la soberanía del Pueblo.

La fatal condescendencia que obtuvieron los Hebreos, no era el conducto de la soberanía que habían de ejercer sus monarcas. Nada de lo que contribuía á constituirles tales, le venía de vos, sino de la nación. Y esta es una verdad constantemente acreditada; pero si es menester que volvais á testificarla para convicción de los incrédulos, hablareis otra vez por la pluma del mismo profeta, diciendo—*Ellos reinaron, mas no por mí, fueron principes, pero sin mi aprobación.*” (Ipsi regnaverunt, et non ex me: principes extiterunt, et non cognovi. Os. 1.) Tales fueron los males que sobrevinieron á los Hebreos en su monarquía, que parece temiais vos mismo el que se os hiciese cargo de ellos, cuando por boca de Oséas os empeñais en disculparos de la severidad del castigo en que incurrieron. Sus Reyes fueron hechura del pueblo y no vuestra: *ipsi regnaverunt, et non ex me*; ellos obtuvieron el principado sin tu consentimiento positivo y eficaz: *ipsi extiterunt, et non cognovi*. Este es el alegato con que os justificais, esta la excepción que proponéis contra la culpa y cargo que al parecer os resultaba, al verle afligido y consternado por la pésima conducta de los reyes, que él mismo había solicitado con vehemencia. El pueblo que peca en pedirlos y en seguir su mal ejemplo, debe imputarse á su frenesí el que se haya convertido en ruina suya el gobierno adoptado para satisfacción de sus placeres dominantes.

Reinaron con magestad y poder estos monarcas: ellos no la recibieron de vos, según el testimonio del profeta: ¿de donde pues pudo venirles sino del pueblo? A este importaría mas el que ellos hubiesen sido elegidos por tí, ó adornados de las bendiciones de tus predilectos; pero de nada de esto era digna su desordenada instancia, colorida con el pretesto especioso de un rey que juzgase á las tribus, marchase al frente de ellas, y combatiere en su defensa; (i. Reg. 8.) como si les faltase un Sanedrín acreditado en la rectitud, y sabiduría de sus juicios; como si es-

tubiesen olvidados tantos varones, ilustres por su virtud y talento, que sin monarquía florecieron, y defendieron su independencia y libertad nacional, batiendo á sus enemigos, quebrantando su yugo, y exaltando el honor y la gloria de sus armas. No tubisteis pues otra parte en la creación de sus reyes, que aquella que es imprescindible de todos los actos humanos: concursos previos y simultáneos, inseparables de toda operación intrínseca y estrínseca: unciones que ni son constitutivos esenciales del monarca, ni entre los Hebreos pasaron jamás la raya de signos puramente ceremoniales, ó de pronosticos de la persona en quien había de recaer el nombramiento popular: y alguna vez el don profético, que tampoco es elemento constituyente de la monarquía. Pero la autoridad y poder que és el alma de la dignidad Real, como de cualquiera otra magistratura, era gracia del pueblo. Yo lo confieso; y para corroborar mi confesion, repasaré las actas del nombramiento de sus primeros reyes, y examinaré otras ocurrencias del caso.

§ XIII.

En la eleccion de Saul y otros acontecimientos de su reinado resulta la soberanía del pueblo.

Cerciorado Samuel por inspiracion divina del sujeto en quien convendrian los Israelitas para su primer monarca, le ungió de orden tuya, pero con tanto secreto, cuanto se requería para dejar intacta la libertad del pueblo. Desde que fue ungió obtuvo el numen profético que quisiste inspirarle; mas no adquirió autoridad y poder hasta que se la otorgaron las tribus congregadas popularmente en Maspha. Guardaba Saul con tanta cautela el arcano de su futura suerte política, que se abstubo de concurrir á esta asamblea general, quedando oculto en su casa. Abrió Samuel la sesion con un discurso en que renovando la memoria de los señalados beneficios que habían recibido de vos los Israelitas, les hecha en rostro su mala correspondencia, su ingratitude en abandonar tu reinado, y pretender otro que les seria muy funesto. Pero ellos inflexibles en su propósito, convinieron en que se practicase por

sorteo el nombramiento; y en el mismo sitio de la congregacion fué aclamado é instalado el nuevo rey. (1. Reg. 10.) Bien pronto experimentaron su idoneidad en el campo de batalla contra los Ammonitas. El suceso desengañó á los mal contentos, que reputandole por inepto en el acto de la eleccion, le habian vilipendiado. Convocados segunda vez, todos los sufragantes se reunieron en Galgala, y allí renovaron la institucion con unanimidad de votos. Sin este unánime consentimiento parecia defectuosa la eleccion, y faltarle al efecto la plenitud del poder procedente de la uniformidad de sufragios, como lo indica el testo diciendo.—*«Allí el pueblo hizo rey a Saul delante del Señor. (Et perrexit omnis populus in Galgala, et fecerunt ibi regem Saul coram Domino. 1. Reg. 11.)* ¿Podria darse mejor prueba de la soberanía del pueblo? ¿No es por ventura el monarca una hechura de aquellos que le hacen ser lo que él es en el orden social? ¿*Et fecerunt ibi regem Saul* no es darle todo el ser que el tiene en el estado político? Yo no puedo negarlo sin incurrir en la blasfemia de concederle mejores conocimientos políticos á los defensores de la tiranía, que á Samuel y á vos mismo.

En la historia de este primer rey hay dos hechos con que él mismo reconoce la superioridad del pueblo. Reconvenido Saul por haber perdonado á Agag, monarca de los Amalecitas, y otras cosas que conforme á la orden que de vos habia recibido, debieron ser igualmente demolidas, se descarga con el temor y obediencia del pueblo diciendo.—*«Tineus populum, et obediens voci eorum.»* *«Temiendo al pueblo y obedeciendo a su voz.»* (1. Reg. 15.) Temió á la nacion y obedeció su imperio: temor justo, obediencia racional, cuando el pueblo quiere y manda lo que no es contrario á tu voluntad y órdenes. En la relacion literal del caso no aparece ningun altercado entre Saul y su gente: obraron de concordia: *«Et pepercit Saul, et populus Agag.»* Asi se explica el historiador en el v. 9. del mismo capítulo: no hubo repugnancia de parte del rey; el pueblo y el concedieron á Agag el indulto: ¿Como pues recayó sobre Saul tan solamente el rayo de vuestra indignacion? Dos respuestas al parecer satisfactorias se ofrecen á la reflexion. El sosiego y prosperidad de los Hebreos era el objeto de la destruccion de los Amalecitas y demas gentes condenadas al esterminio. Un beneficio comun á toda la

nacion podia renunciarse, podia moderarse por toda ella en cierto modo; su magistrado que no es árbitro sino administrador de sus derechos, no puede por si solo dispensar en semejante ley. A los Israelitas importaba conservar enemigos, cuya lucha les sirviese de escuela práctica en el arte de la guerra ofensiva y defensiva: por esta utilidad fue de vuestro agrado el que no esterminasen del todo los Cananéos, y demas enunciados en el c. 3. del lib. de los jueces.—No obsta el que tambien se interesase vuestra gloria en alejar de tu pueblo la idolatría, proscribiendo á los idólatras existentes dentro de los límites de la tierra prometida: en la proscripcion habias comprendido á los Gabaonitas; y con todo eso, no llevaste á mal el que Josué, y las tribus les hubiesen eximido de la pena. Si el haber pues indultado á una nacion entera no fue de vuestro desagrado, no perjudicó los intereses de tu gloria, ni se estimó peligroso á tu pueblo: ¿por qué desaprobar el perdón de Agag? Este rey no procuró salvarse con engaño; los de Gabaon lograron su salvacion por el fraude que refiere el c. 9. del libro de Josué: ¿por qué pues os enojais con quien le exime de la muerte? Samuel al intimarle la pena del talion indica el motivo especial que le hacia indigno de clemencia.—*«Asi como tu acero ha dejado sin hijos a las madres, asi tambien la tuya quedara ahora sin ti.»* Esta fue la sentencia del profeta, y esta la que merecen los déspotas, que desconociendo la magestad del pueblo, obran con mas desenfreno en el uso de sus armas.

Josefo el historiador de las antigüedades judaicas dice no haber sido esta la causa de la desgracia de Saul, sino el haber disuelto el Sanedrin: *«gubernationem optimum sustulit: quitó el gobierno aristocratico;»* que fue un paso de arbitrariedad muy punible, con que aquel rey allanó el camino del poder arbitrario. Disolver sin orden tuya, sin auencia del pueblo un establecimiento de suma importancia, fue un exceso mucho mas reprehensible que el haber sido indulgente con Agag. Confinado á perpetua prision este sanguinario, no hubiera aumentado la horfandad; pero la supresion del Sanedrin fue mas perniciosa y sanguinaria. Existiendo este senado con su plenitud de facultades, no hubiera degenerado en tiranía el reinado de Saul, se habrian cortado los progresos á este monstruo; este monarca no habria infringido la capitulacion otorgada en favor

de los Gabaonitas, ni acarreado á Israel por esta mala fe una hambre de tres años, y á su propia familia la pérdida de siete hijos crucificados para espiar la perfidia con que violó el tratado; (2 Reg. 21.) no tendria un fin tan desastrado, ni hubiera dejado afeada su memoria. Pero tampoco hubiera abolido el Sanedrín, si esta corporacion fuese hechura suya, disponible á su arbitrio, como lo son todas las que con el nombre de consejos, cámaras y tribunales supremos existen en monarquías absolutas, tan distantes de refrenar la pasión de su hacedor, que por el contrario, ella es la que le sirve de norte en sus juicios y consultas, ella es para tales consejeros y ministros el único libro de su diurno y nocturno estudio, porque en él está vinculada la subsistencia de sus empleos. No era de semejante fábrica el senado hebreo: él era un cuerpo representativo de la soberanía de las tribus, á quienes tocaba la eleccion de sus miembros, sin cuyo consentimiento nada podian actuar los reyes en materias arduas; y si lo pretermittian, ó iban contra sus deliberaciones, quedaban sujetos á su potestad coercitiva: atributo inherente á este cuerpo desde su fundacion, no derogado en el c. 17 del Deuteronomio, ni en el establecimiento de la monarquia, entónces mas necesario para que no fuesen ilusorias y vanas las reglas dictadas por Moyses para el gobierno de reyes, y confiadas no á estos sino á toda la nacion, muchos siglos antes de la existencia de ellos. Es buen testigo de la superioridad del Sanedrín el historiador Josefo: está comprobada en el proceso de Amacias, rey de Judá, y declarada por Sedecias en el c. 38 de Jeremias: *«Nec enim fas est regem vobis quidquam negare»*, es la contestacion que reciben de este rey los principes del Sanedrín. No era justo lo que ellos pretendian; sin embargo confiesa Sedecias no serle al monarca licito negarles cosa alguna: si tanto era pues la autoridad de este senado, ¿cuanta seria la del pueblo que se la conferia, escogiendo para vocales suyos los mejores hombres de cada tribu? (Deuter. 1.)

Bien conocia la estension de esta autoridad el primer rey de los Hebreos, cuando antes del acontecimiento de Agag se habia sometido á la voluntad general, revocando la sentencia de muerte que habia pronuciado contra Jonatas. *«Miras te dice Saul. Pero el pueblo le replica diciendo: ¿Tan que pla de morir Jonatas que ha salvado heroicamente á Israel? Es una iniquidad. Vive Dios que no se le*

tocara un pelo de la cabeza. He aqui la resistencia con que el pueblo libra de la muerte á Jonatas: asi es como revoca el soberano la determinacion de su monarca. (Liberavit ergo populus Jonathan, ut non moretur: 1. Reg. 14.) Y la obediencia de Saul, lejos de menguar su dignidad, la confirmó. (Et Saul, confirmato regno suo super Israel, pugnabat per circuitum adversus omnes inimicos ejus.) ¡Aquí teneis, vosotros enemigos del hombre en sociedad, una muestra brillante de su poder, sacada no con violencia de las páginas del reyno espiritual de Jesucristo, sino de libros que de intento tratan del gobierno político de una nacion predilecta! ¡No basta que este mismo señor haya protestado no ser su reino de este mundo; vosotros os obstinais en recurrir á la otra vida en busca de gobierno para las sociedades de este mundo, cuyos miembros han recibido de la naturaleza, el código necesario al régimen de sus intereses temporales! ¡Tolerable seria vuestro extravio, si en lugar de máximas liberales en política, no forjaseis grillos y cadenas para esclavizar al mismo hombre redimido por el fundador del reino de los cielos, á esta misma criatura mejorada en el imperio de la gracia! Yá he presentado las dos pruebas tomadas de los hechos de Saul relativos á Jonatas, y Agag: entraré ahora en los de su sucesor que sean concernientes á mi intencion.



§ XIV.

Pruebas del poder nacional en la sucesion de David, y en otros acontecimientos de su reinado.

Cayo Saul de vuestra amistad, y por sus crímenes se hizo indigno del cetro de Israel. Instruido Samuel, de su desgracia, recibe ordenes tuyas para intimarle su caída y ungir al sucesor. Se verifica la unción; pero Saul continúa reinando, porque aun tiene en su favor la voluntad de la mayor parte del pueblo, ó de la fuerza armada, que le conserva en el mando por la opinion de su valor, agilidad, y pericia militar, por el crédito adquirido en la campaña. David entre tanto, aunque ungido de orden tuya, y perseguido injustamente de Saul, ni se titula Rey,

ni deja de reconocer esta dignidad en la persona de su perseguidor: sabía muy bien, que mientras el pueblo no se la confiese, el acto de unción y cualquiera otro no era mas que presagios de su futuro destino político. Muerto Saul, reinó David en la tribu de su familia tan solamente, por que ella sola le habia instituido, aclamado y ungido en la ciudad de Hebron: las demas proclamaron, e instituyeron á Isboseth; cuyo reinado duró dos años; y por su muerte se congregaron espontaneamente todas las tribus en la misma ciudad, hicieron Rey á David con pacto constitucional, y le ungieron otra vez. (2 Reg. 5.) Sin la muerte de Isboseth, ú otro caso equivalente en la guerra de sucesion, y mientras le sostubiesen las tribus, que le habian proclamado tan legitimo Rey de ellas, hubiera sido el como lo era de judá su competidor: teniendo en su apoyo el sufragio de la multitud, de quien habia recibido el poder para reinar, no podia llevar la nota de intruso, que merece el usurpador de los derechos del pueblo, el tirano que por la fuerza ó el dolo se apodera de su autoridad. Un crimen de esta clase no era acreedor al elogio que hizo David de Isboseth despues de su alevosa muerte. Al llegarle el aviso de esta alevosia, protestó que si el habia hecho morir al mensajero de la muerte de su perseguidor, con mayor razon sufririan igual castigo unos desapiadados que en su mismo lecho, y en su propia casa habian asesinado á un varon inocente y justo. [„Quanto magis nunc: cum homines impii interfecerunt virum innoxium in domo sua, super lectum suum, non quæram sanguinem ejus de manu vestra, et auferam vos de terra? 2. Reg. 4.) Dos fueron los autores de esta alevosia ejecutada bajo el concepto de que con ella obsequiarian á David, y obtendrian de él otro premio.

Abner, general de las armas de Saul, lo fue tambien de Isboseth, y tuvo mucha parte en la promocion de éste principe; pero David bien distante de censurar su conducta, le contempla como á un hombre benemérito, se duele de la muerte que le dió Joab fuera de accion y de caso, recomienda su memoria á Salomon, y la venganza de su sangre. (3. Reg. 2.) Salomon realza tanto el panegírico de su recomendado, que á pesar del mérito de su homicida, y del asilo del tabernaculo, le hizo quitar la vida, declarandole perpetrador de la muerte de dos varones justos y

mejores que él. [3. Reg. 2. v. 32.) El otro de quien se hace memoria en este lugar, era Amasa, general de Absalon en la guerra contra su padre. No puede cohonestarse la rebelion del hijo; pero parece exento de éste crimen un gefe que miraba sostenida la empresa de Absalon por casi todo el pueblo que le habia proclamado y ungido en Hebron. (2. Reg. 15. et. 19.) Ningun otro fue reputado criminal sino el mismo hijo que por fraude habia ganado la voluntad y poderio de las tribus. „Toto corde universus populus sequitur Absalom, es el parte con que le avisan al padre esta novedad (2. Reg. 15.) David se vale de la mafia para alcanzar una victoria superior á la fuerza de sus armas. Cusai de concierto con él, se presenta al servicio de Absalon, disimulando el artificio con que iba á frustrar sus planes. Absalon ó porque llegase á sospechar de su conducta, ó porque se resintiese de no haberle seguido desde el primer rompimiento, ó por hacer prueba de su adhesion, le reconviene para que vuelva al servicio de su padre. Cusai lo rehusa, protestandole no serviria, ni seria sino de quien tubiese de su parte el voto del pueblo, y de todo Israel como signo de vuestra voluntad. „Nequaquam, dice; quia illius ero, quem elegit Dominus, et omnis populus, et universus Israel, et cum eo Manebo.“ (2. Reg. 16.) Hubiera sido inutil esta protesta, si ella no fuese conforme al comun sentido de aquella gente inspirado por las luces naturales, por la doctriaa de Moyses, por la practica anterior y posterior á la monarquia.

Todavia no se habian excogitado las pueriles fábulas contrarias á esta verdad: todos vivian persuadidos de ser el pueblo la única fuente visible del poder: casi todo el de Israel estaba por Absalon abandonando á su padre. De este abandono provino el menosprecio y contumelia con que David fue tratado por Semei. Se verificó entonces lo que posteriormente escribió Salomon en los proverbios: *in multitudine populi dignitas regis. et in paucitate plebis ignominia principis*. Hablo Cusai conforme á los elementos sociales: y convencido David de su notoriedad y trascendencia, les dió lugar en su plan combinado con el nuevo Sinon. Fundado en ellos, confesó tambien haber sido hecho Rey de Israel en el dia de la derrota y muerte de su hijo Absalon, así se esplica, cuando Abisai le incita á vengarse del insulto que habia recibido de Semei en su fuga—” ¿Será pues bien el

que hoy se le quite á alguno la vida en Israel? ¿por ventura ignoro yo haber sido hecho Rey de Israel en esta dia? (*«Ergone hodie interficietur vir in Israel? An ignoro hodie me factum regem super Israel? 2. Reg. 19.»*) Entonces fué constituido Rey de Israel, porque entonces fué que resumió el poder y la fuerza del pueblo que antes se hallaba á disposición de su hijo, y estuvo ya para perder de nuevo por el exceso de su dolor en la tragedia de este desventurado. Desagradó tanto á las tribus su amarguísima aflicción, que pensaban ya en abandonarle otra vez. El general le recoavino con tanta libertad como pudiera un igual ó superior suyos atribuye á ingratitud su largo llanto, le impropere por ella, y le conjura que si no salia á contentar y satisfacer al pueblo, todos le abandonarían, y quedaria en peor estado que nunca. (2. Reg. 19.)

Si en mi estado de ignorancia me hallase yo al lado de David, podría haberle dicho:—*«Señor, nada importa que deserte toda la fuerza y poder del pueblo, con tal que retenga V. M. la fuerza y poder que recibió del cielo, cuando fue ungido por el profeta. Esta potestad celestial no puede desamparar á V. M. porque ella mediante la unción se le apego tanto á su real alma, que le marco de un modo indeleble, y la hizo tan poderosa, que no necesita del poder y de la fuerza de la nación; y esta es inferior á aquella en un grado infinito. No es difícil añadir cual hubiera sido la resulta de mi delirio al frente de un general y de una gente tan zelosa de sus derechos. El mismo David exento de mis preocupaciones hubiera menospreciado la lisonja, tachandome de fatuo. Yo le observo reconociendo la soberanía del pueblo en todos los hechos referidos. Isboeth, Abner y Amasa, que en la opinion de nuestros tiranos, y sus aduladores serian tratados y condenados como facciosos, rebeldes, y traidores, son todos en el dictamen de David hombres buenos, inocentes y justos, principes y generales, no cabecillas y bandidos: obraron en fin con la autoridad y sufragio de la multitud; y esto bastaba á la legitimidad del principado del primero y del generalato de los segundos. Estos en sentir del sucesor de David no solo son justos, sino mejores que el célebre general Joad, cuya conducta no fué penible por haberle quitado la vida á Absalon en los ardores de la campaña, sino por haber privado de su existencia fuera de este conflicto á su general Amasa, y*

al de Isboeth, Abner. La historia de David me subministrará en su oportunidad, argumentos favorables al derecho de resistencia contra el poder arbitrario y tiránico: la dejaré por ahora para inquirir entre sus sucesores otros reconocimientos de la magestad del pueblo.

 § XV.

Continúan las pruebas de este dogma político en los reinados de Salomon y Robean.

Cuando Salomon empezó su reinado, tuvo en sueños una aparición tuya, en que le dijisteis: *«pide lo que quieres que yo te dé.»* (*«Postula quod vis ut dem tibi. 3. Reg. 3.»*) ¿Pues que (pregunto yo ahora) es nada el reino que le habeis dado? ¿Como es que hablandole por la primera vez, suponeis no haber recibido de tí cosa alguna, y queréis por tanto que os pida lo que guste? Esto mismo es una prueba de que el ser rey no le habia venido de vos, sino de la nación: á esta era deudor de la magistratura que habia obtenido aun antes del fallecimiento de su padre: desde entónces habia sido ungido y aclamado dos veces por todas las tribus con la solemnidad que se lee en el c. 1. del lib. 8. de los reyes, y en el c. 29. lib. 1. del Paralipomenon. Por esto es que le excitais á que os pida no lo que habia recibido de sus padres, no el poder y autoridad que las tribus le habian concedido, sino lo que ni estas, ni aquellos pudieron conferirle: *postula quod vis ut dem tibi.* A este modo os esplicais, porque en la esfera de lo político nada habia obtenido Salomon de tu liberalidad. Al primer funcionario de una gran sociedad importaba mucho el talento de la sabiduría: he aquí su petición. Por haberla contraído á lo mas importante al desempeño de sus deberes, tambien le prometisteis riquezas y gloria extraordinarias.

Mal agüero fue para este monarca el haber manchado sus manos con la sangre de su hermano Adonias, que sin aspirar al mayorazgo, de que habia sido excluido por la voluntad de su padre y del pueblo, solamente pretendia casarse con Abisag Sunamitis. A este fin se valió de